INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho la presente Acción de Tutela, informando que la sentencia proferida dentro de la presente fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional.

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ELIANA MINA IDROBO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 402

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ACCIONANTE: DIANA FERNANDA RODRIGUEZ DELGADO
ACCIONADO: PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 2020-00201

En vista del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la sentencia proferida dentro de la presente acción, fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional, se ordena ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE este proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

Oswaldo Martínez Peredo
JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **39** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha**: 22/03/2022**

ELIANA MINA IDROBO
La secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833a9b6fb839231f7f5a3115def5e6babc7186c74b787f69549f1bf37f1eace3**
Documento generado en 18/03/2022 05:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica